



SESION ORDINARIA DE PLENO

21 DE NOVIEMBRE DE 2018

BORRADOR ACTA 09/2018

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D^a Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D^a María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D^a María Correas Rodríguez (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D^a Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

D^a María del Pilar Gómez Nieves (Grupo municipal Partido Andalucista)

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Luisa Fernández Bueno.

INTERVENTOR:

D. Jesús Colmenero Caro

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 20:00 horas del día 21 de noviembre de 2018, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

No asisten : D. Antonio M. Herrera Casado y D^a M^a José López Galera (Grupo municipal PP).

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 05/11/2018.

Vistos los borradores de las Actas de la sesión Ordinaria de fecha 05/10/2018 y sesión Extraordinaria Urgente de fecha 05/11/2018, que junto a la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros del Pleno, si tienen que hacer alguna observación al mencionado borrador.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 05/11/2018**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PA y Grupo municipal Ciudadanos).



2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2018.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PA y Grupo municipal Ciudadanos), en los siguientes términos:

“Examinada las facturas que ha hecho constar la Tesorería municipal referida a la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en el que han sido prestados.

Visto el Informe de Tesorería 1/2018 donde consta que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En el ejercicio de las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer la obligación que se relaciona a continuación en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

323.213.00 – EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2017	2018-66001348	78681533-M	PANTALLA DECORATIVA LED 40W Y MO.	133,20€

414.226.02 – FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS - EXPOMARMOLEJO

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2017	2018-66001349	52545631-S	PORTE DE VALLAS Y ANIMALES DE EXPO	363,00€

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona.”

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2018 de la siguiente propuesta:

Sometido el asunto a votación, se acuerda **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **OCHO CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE), y **DOS ABSTENCIONES** (Grupo municipal P.A. y Grupo municipal Ciudadanos) con el tenor literal siguiente:

“Habiéndose formado por esta Alcaldía el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo correspondiente al ejercicio de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.



Ayuntamiento de MARMOLEJO

El Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Marmolejo correspondiente al ejercicio 2019, asciende a 6.327.387,46 euros y el Estado de Ingresos asciende a 6.327.387,46 euros. Por tanto, el Presupuesto municipal cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

El presente proyecto de Presupuesto, da cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa de desarrollo; manteniendo una situación de equilibrio computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

PRESUPUESTO GENERAL 2019

INGRESOS		GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.528.729,15 €	1. GASTOS DE PERSONAL	2.628.534,04 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000 €	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.530.223,84 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.394.245,08 €	3. GASTOS FINANCIEROS	223.187,01 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.924.172,78 €	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	36.240,45 €	5. FONDO CONTINGENCIA	59.000 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	219.000 €	6. INVERSIONES REALES	332.042,27 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS		C) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	185.000€	9. PASIVOS FINANCIEROS	479.400,30 €
TOTAL	6.327.387,46€	TOTAL	6.327.387,46€

Por todo ello PROPONGO:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de personal de la Corporación para el ejercicio 2019.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución que se adjuntan a este Presupuesto.

CUARTO.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

QUINTO.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, si existiera, y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

Se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la situación económica del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Garrido Villar, quien manifiesta el reconocimiento por el esfuerzo que se ha hecho para confeccionar el Presupuesto en tampoco tiempo y la forma, argumentando que sería positivo el aumento en la prestación de los servicios de limpieza y jardinería. Igualmente, a su pesar, echa en falta que no se aumente la plantilla de Policía Local y pide que la plaza vacante se cubra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecerle el reconocimiento, pues hay un importante trabajo realizado para volver a presentar un Presupuesto real y veraz. Explica que, aunque está claro que hay cosas que son mejorables, todo tiene que ser un equilibrio entre las posibilidades económicas y la dotación de plantilla. Hay gastos que pueden, discrecionalmente, fijarse, pero otros vienen marcados por las necesidades.

Respecto a la plantilla de Policía Local, manifiesta que se aumentará en la medida que lo sea presupuestariamente. En esta legislatura la plantilla se ha completado con nuevo personal, que ha venido a reforzar la ya existente.

4.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 407 AL 540 DE 2018.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía, números comprendidos del 541 al 614 de 2018, puestos a disposición de los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los Decretos.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

No se produjeron intervenciones.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartados 6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde, manifiesta si cualquier miembro de la Corporación desea realizar ruegos y/o preguntas al Órgano de Gobierno.



Ayuntamiento de MARMOLEJO

- **Ruegos:**
- Sra. Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos):

- 1.- En el colegio San Julián, en el patio con la lluvia se hace un charco muy grande.
- 2.- Dirigido a la ciudadanía, para que respeten los lugares y fechas de recogida de enseres, ya que hoy mismo ha visto una lavadora en la calle.
- 3.- Igualmente pide que se respeten los pasos de peatones.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con todo y explica que la Diputación Provincial llevará a cabo muy pronto la construcción del Punto de Acopio en el Polígono Industrial.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,